

Viernes, 3 de agosto de 2007

REVISTA JUDICIAL
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
EXTRACTO
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 20.003.450,00 reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003188 de 31 JUL. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía rectora el artículo décimo segundo del estatuto social, referente a los órganos de gobierno y administración, de la siguiente manera:

"ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y sus órganos de Administración son: el Directorio, la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Operaciones y Comercial, la Dirección Financiera, las Gerencias y la Secretaría".

El capital actual suscrito es de US\$ 82.430.034,00 y está dividido en 82.430.034 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 31 JUL. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
EXTRACTO
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.**

Se comunica al público que la compañía OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. aumentó su capital en US\$ 16'483.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003196 de 31 JUL. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 102'393.480,00 está dividido en 102'393.480 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 JUL. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)**

AR/61024/c

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(14)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1761310006 de la Cta No. 8063767300 de ILLANOS SANTI AMABLE BOLIVAR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(15)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16672080039 de la Cta No. 8053014700 de HURTADO RODRIGUEZ GONZALO MIGUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(16)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1651250081 de la Cta No. 8007299400 de ESCOBAR CARRILLO EDUARDO MARCELO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(17)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17082660006 de la Cta No. 8022386300 de CARVAJAL AGUILAR CLAUDIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(18)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17228410019 de la Cta No. 8003512000 de JACOME BALSECA HERNAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(19)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17171740016 de la Cta No. 8046461900 de CAICEDO SORIA SILVO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(20)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17171740016 de la Cta No. 8046461900 de CAICEDO SORIA SILVO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(20)aa

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(28)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16801140043 de la Cta No. 8054567200 de CORNEJO CORNEJO DENNIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(29)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17131790085 de la Cta No. 801447400 de FABIAN LOPEZ YANEZ del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(30)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1184 Valor \$100,00 Beneficiario: SUSANA MEDINA de la Cta No. 8000424304 de GUSTAVO SALVADOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(31)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1184 Valor \$100,00 Beneficiario: SUSANA MEDINA de la Cta No. 8000424304 de GUSTAVO SALVADOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/390(31)aa

QUEDA ANULADA
Se anula por pérdida el cheque No. 53 De la cuenta corriente No. 1020649242 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a LIDIA VERÓNICA TIPAN quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/388(1)aa

QUEDA ANULADA
Se anula por pérdida el cheque No. 223 De la cuenta corriente No. 1017069249 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a MAURICIO GRANDA quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/388(2)aa

Se anula por robo el cheque No.



Lo hacemos fácil, lo hacemos bien